LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de octubre de1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

CERTIFICA:

Que, en la Planta Global de Personal del Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, identificado con NIT 800.100.531-0, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas en la solicitud realizada por la Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano.

Que, por lo tanto, se expide el certificado de inexistencia y/o insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

Cantidad	Nivel	Perfil requerido	Objeto y/o síntesis de las actividades del contrato
1	Profesional	Título profesional en Archivística y Gestión Documental, con mínimo seis (06) meses de experiencia debidamente certificados.	Prestación de servicios profesionales para la actualización, implementación y seguimiento de instrumentos archivísticos.

Resumen por niveles:

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	1
Técnico	0
Asistencial	0
TOTAL GENERAL	**1**

Este certificado se expide en cumplimiento del artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

El presente certificado de insuficiencia de personal tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), sin que se requiera nueva expedición, razón por la cual podrá ser utilizado en cualquier tiempo, dentro de los términos de las facultades para contratar expedidas por el señor alcalde del Municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

LAUREN JULIETH OBREGOSO RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano